

La familia multiespecie: cuestión y reto multidisciplinar*

The multispecies family: multidisciplinary issue and challenge

José Sáez-Olmos

Universitat Oberta de Catalunya, España
jsaezol@uoc.edu

Carmen Caravaca-Llamas

Universidad de Murcia, España
carmen.caravaca@um.es

Jerónimo Molina-Cano

Universidad de Murcia, España
dtsocial@um.es

Recibido: 04/10/2022

Aceptado: 12/12/2022

Formato de citación:

Sáez-Olmos, J., Caravaca-Llamas, C. y Molina-Cano, J. (2023). “La familia multiespecie: cuestión y reto multidisciplinar”. *Aposta. Revista de Ciencias Sociales*, 97, 8-27, <http://apostadigital.com/revistav3/hemeroteca/jsaezol.pdf>

Resumen

Este artículo plantea un nuevo reto de estudio interdisciplinar: la transformación de la estructura y configuración de las familias hacia un nuevo modelo denominado la familia multiespecie o interespecie, que viene determinado principalmente por el aumento del número de animales no humanos convivientes con las personas, así como por el fuerte vínculo o apego emocional establecido entre ambos. Esta tipología familiar caracterizada por la unión convivencial y emocional interespecie, también queda reforzada por el reconocimiento jurídico de los animales como seres sintientes y no meros objetos, según las últimas disposiciones legales en España. Se constituye así un nuevo escenario de atención y de estudio multidisciplinar cuyo abordaje desde la perspectiva antropológica puede contribuir a la profundización sobre el conocimiento de este fenómeno sociocultural, así como a la contextualización de sus características y de las actuales demandas sociales.

* Este artículo se basa en la Tesis Doctoral de José Sáez Olmos defendida en 2021 en la Universidad de Murcia bajo el título “La familia multiespecie: perspectiva teórica y horizonte político social”, co-dirigida por Jerónimo Molina Cano y Carmen Caravaca Llamas.

Palabras clave

Familia, multiespecie, interespecie, vínculo humano-animal.

Abstract

This article poses a new challenge for interdisciplinary study: the transformation of the structure and configuration of families towards a new model called the multispecies or interspecies family. This form is determined mainly by the increase in the number of non-human animals living with people, as well as by the strong bond or emotional attachment established between the two. This family typology, characterized by the coexistence and emotional interspecies union, is also reinforced by the legal recognition of animals as sentient beings and not mere objects, according to the latest legal provisions in Spain. Thus, a new scenario of care and multidisciplinary study is constituted whose approach from the anthropological perspective can contribute to deepening the knowledge of this sociocultural phenomenon, as well as to the contextualization of its characteristics and current social demands.

Keywords

Family, multispecies, interspecies, human-animal bond.

1. Introducción

En la mayoría de los países, especialmente en la última década del siglo XXI, la tenencia y cuidado de mascotas se ha incrementado a niveles muy por encima del promedio histórico (Díaz Videla, 2017). Estos cambios constituyen de por sí un interesante escenario de indagación desde la perspectiva antropológica, pero además la presencia de los animales no humanos en los hogares y en la sociedad también supone un gran cambio en la evolución política y estipulación legislativa. Recientemente en España se han reconocido a los animales como seres sintientes con derechos propios y no como meras posesiones. La Ley 17/2021, de 15 de diciembre, sobre el régimen jurídico de los animales, supone uno de los principales logros españoles en materia de bienestar animal. Esta ley viene amparada por la aprobación en 2017, con casi 30 años de retraso, del Instrumento de ratificación del Convenio Europeo sobre protección de animales de compañía, del 13 de noviembre de 1987 en Estrasburgo. La cuestión sobre la evolución histórica y la cesión de determinados derechos a los animales no humanos abarcan grandes debates filosóficos y morales que amplían la cuestión animal en todas sus esferas, ya que para algunos/as dicha problemática de justicia es considerada como una realidad social indigna o marginada que merece una respuesta multidisciplinar. Las demandas sociales para fortalecer la consideración ética de los animales no humanos y, por ende, su protección jurídica, constituyen un nuevo paradigma de investigación que aglutina, en esencia, nuevas problemáticas y fenómenos sociales relacionados con las esferas de interés económico, político y cultural, entre otras.

La evolución de nuestra relación con los animales no humanos ha ido evolucionando a nivel histórico en las diferentes culturas, más allá de la domesticación o de su uso con fines de explotación o utilitarios, y se ha ido forjando un importante vínculo, basado principalmente en el amor, la compañía y el cariño, que ha dado lugar a su integración en el núcleo familiar humano (Gutiérrez *et al.*, 2007). Nuestra actual relación con los animales de compañía es un reflejo de la cultura predominante del momento y de las actitudes que la sustentan (Poves, 2017: 21). Todo ello contribuye a plantear nuevos interrogantes que reclaman la atención de numerosas investigaciones, entre las que se

incluye el estudio antropológico y otras disciplinas afines. A continuación, se describen algunas de las características que presenta la actual tendencia demográfica, así como los principales elementos definitorios de la relación afectiva entre las personas y los animales no humanos que ha dado lugar a una nueva forma de convivencia y de tipología familiar.

2. La familia: concepto, características y evolución

El concepto de familia no es único ni estático, sino que ha ido evolucionando con el tiempo y se ha adaptado a las circunstancias y exigencias jurídicas y sociales del momento histórico (Palacio Valencia, 2009). Sin embargo, pese a sus muchas definiciones, parece haber un consenso en cuanto a su consideración como organismo con estructura flexible y adaptativa, capaz de sostener su funcionalidad pese a las transformaciones sociales, y constituyendo su relevancia como célula básica de la sociedad (Román Reyes, 2013: 33). Ahora bien, la aproximación a la evolución del concepto de familia puede ayudar en el conocimiento de unas nuevas estructuras, relaciones y pertenencia de los miembros del grupo familiar, así como sus necesidades y los posibles mecanismos de intervención y protección. Como consecuencia, todos estos cambios y fenómenos sociales afectan a la configuración y organización familiar, lo que “repercute principalmente en la economía, los servicios de salud y el desarrollo social” (Gutiérrez Capulín *et al.*, 2017: 219).

2.1. Breve recorrido histórico y legislativo del concepto de familia

Podemos encontrar un amplio repertorio de definiciones y análisis, pero una forma sencilla de definir la familia viene dada por Flandrin (1979: 11): “personas unidas por el matrimonio o la filiación, que viven bajo el mismo techo”. El lugar donde situar la convivencia en común para el grupo que conforma la familia cobra bastante importancia en muchas definiciones, aunque no es excluyente. Es decir, también se sigue siendo una familia aunque no se viva en el mismo hogar. Se distingue, entonces, entre el concepto de familia y el de unidad doméstica, siendo este último el espacio de interacción donde se generan las relaciones familiares. Por ejemplo, para Benería (1992) la unidad doméstica es aquel lugar geométrico o esfera social compuesta de una serie de personas que comparten un lugar común donde vivir y un presupuesto. Por otra parte, el hogar es definido como “la persona o grupo de personas, parientes o no, que ocupan la totalidad o parte de una vivienda; atienden necesidades básicas, con cargo a un presupuesto común y generalmente comparten las comidas”, según el Centro Andino de Altos Estudios (2007: 4). Alberdi (1982) incorporada el factor de consumo y el de unidad de producción al término de familia, generando así, una definición más elaborada y relacionada con las funciones sociales: “dos o más personas unidas por el matrimonio o la filiación, que viven juntas, ponen sus recursos económicos en común y consumen conjuntamente una serie de bienes”. Uno de los autores pioneros en el estudio de la familia y su carácter «comunitario» fue Max Weber (1922), así como Ferdinand Tönnies (1947), Georg Simmel (1908), y Friedrich Engel (1975), quienes manifiestan su funcionalidad en el intercambio de relaciones, su estructura comunitaria y asociativa, producto de la economía o de los sistemas propios de producción y su relación con el capitalismo. Otro autor clásico en el estudio de la familia es Durkheim (1975), quien realiza una comparación histórico-social de las formas familiares desde las sociedades primitivas hasta inicios del siglo XX, es decir, se produce una evolución desde la tribu hasta la moderna familia nuclear (familia conyugal) mediante un proceso de restricción

progresiva de la amplitud familiar en proporción al crecimiento de la división del trabajo en la sociedad (González, 2009: 513).

Levi-Strauss (1974) también argumentó la relación entre la familia y la sociedad, pues la primera ostenta la condición de núcleo elemental de la sociedad y pierde su privacidad estructural al tener impuestos determinados valores y modelos como la monogamia. Además, el concepto de familia también puede ser entendido como un enredado de elementos interactuantes (Bertalanffy, 1976), donde la familia puede delimitarse como un sistema relacional que supera y articula entre sí los componentes individuales. En ese sentido, la familia puede considerarse como la institución social más antigua originada “[...] en la unión más o menos duradera, pero socialmente aprobada, de un hombre y una mujer que forman un hogar, que procrean y crían hijos, estaría presente –se afirma con frecuencia– en todas las sociedades” (Levi-Strauss, 1974: 13-14).

El papel de interrelación y funcionalidad en la familia también es explicado por el concepto que ofrece Jelin (2007: 95) basado en la organización social de relaciones de producción, reproducción y distribución, con su propia estructura de poder, tareas e intereses enraizados en los fuertes componentes ideológicos, afectivos y estructurales.

En los últimos años, organismos internacionales también promulgaron definiciones de la familia. Así, la Organización Mundial de la Salud (OMS) la definió en 2009 bajo la concepción de los miembros del hogar emparentados entre sí hasta un grado determinado por sangre, adopción y matrimonio. No obstante, advierte que el grado de parentesco, utilizado para determinar los límites de la familia, depende del uso al que se destinen los datos, por lo que no puede definirse con precisión en escala mundial.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 (ONU, 2012), define la familia en su artículo 16 como el elemento natural y fundamental de la sociedad con derecho a la protección social y del Estado. Se trata de un grupo social básico en el que la mayoría de la población se organiza para satisfacer sus necesidades e interiorizar los elementos básicos de la cultura y desarrollar las bases de su propia personalidad o identidad mediante la transmisión y actualización de los patrones de socialización, siendo así el nexo entre el individuo y la sociedad (Rodríguez Pérez, 2007; Minuchin y Fishman, 1993). De acuerdo con su definición etimológica y su origen procedente del latín (*famulus* de «siervo, esclavo»), el término que nos ocupa hace referencia a «un grupo de siervos y esclavos patrimonio del jefe de la «gens» (Enciclopedia Británica, 2009: 2), por lo que la unidad delimita a un jefe, quien lidera y dicta las órdenes, y a sus esclavos. En su origen patriarcal, tal concepto, no aceptaba a la mujer como jefa (Gutiérrez Capulín *et al.*, 2017). Además de delimitar la familia bajo la premisa de filiación o matrimonio, Ramos (1999: 9) incluye los lazos de consanguinidad, afinidad o adopción: “conjunto de personas entre las que median de matrimonio o de parentesco (consanguinidad, afinidad o adopción) a las que la ley atribuye un efecto jurídico”. La legislación, a la que refiere en términos generales, parece ser modificada en atención a las necesidades de atención a los cambios en las familias a lo largo del tiempo y viene siendo lo que se conoce por el Derecho de familia. Sin embargo, aunque la metamorfosis familiar sufrida en las últimas décadas en España también viene siendo constatada en los cambios legislativos, la estructura de la familia no queda limitada solo bajo las formas jurídicas contempladas. Así, como explica Morales Gómez (2015: 125): “la familia es la institución histórica y jurídica de más profundo arraigo a lo largo de las distintas etapas de la civilización y su origen se remonta a los albores de la humanidad”, por lo que su existencia es independiente al orden jurídico, es decir, no nace a través de la norma, sino que su existencia es natural y sus fines fundamentan la protección a su permanencia.

Algunos de los cambios legislativos más importantes en cuanto a la familia en España son recogidos por Delgado (1993) e Iglesias De Ussel (1990), a partir de la reforma del Código Civil de 1981. Por ejemplo: la desaparición de la licencia matrimonial, eliminación de la exclusividad del ejercicio de la patria potestad paterna, omisión de la anterior supremacía patriarcal en cuanto a derechos y deberes familiares, la despenalización del aborto y de los anticonceptivos, legitimación de formas secularizadas de matrimonio, despenalización del adulterio y su distinción entre hombres y mujeres en cuanto al castigo y el hecho delictivo. Otras variaciones legales que hace medio siglo eran impensables son la aprobación del matrimonio homosexual y la adopción de menores por parte de las parejas del mismo sexo (Ley 13/2005, de 1 de julio, por la que se modifica el Código Civil en materia de derecho a contraer matrimonio), la regulación de la fecundación in vitro y otros avances de reproducción asistida (Ley 14/2006, de 26 de mayo, sobre técnicas de reproducción humana asistida), e incluso, el debate sobre los derechos de las personas transgénero y su libre autodeterminación, entre otras normativas que inciden en la familia, en el individuo y en la sociedad. Por otra parte, algunas circunstancias o fenómenos sociales y culturales que han incidido en la adaptación de la familia son las siguientes (Delgado, 1993; Del Campo y Rodríguez-Brioso, 2002; Alberdi, 1982): la proliferación de los divorcios, salida de los hogares de otros parientes, las nuevas uniones o tipos de familias, la tardía edad de emancipación de los/as hijos/as, el retraso para contraer matrimonio o la formación de parejas de hecho, descenso progresivo en la intensidad de la nupcialidad, descenso de la fecundidad, incremento de la edad para la primera maternidad, aumento de la descendencia extramatrimonial y de las parejas consensuales, las familias monoparentales y las tensiones familiares derivadas del cambio del estatus sociolaboral de la mujer en la sociedad, así como la reducción del tiempo dedicado a la formación de la familia.

Se debe considerar que, a efectos censales, el INE (2004) define la familia como un conjunto de personas (una o varias) que residen habitualmente en la misma vivienda familiar y como grupo de personas (dos o más) que forman parte de un hogar y están vinculadas por lazos de parentesco, ya sean de sangre o políticos, independientemente de su grado. Este organismo oficial también diferencia entre hogar y familia a partir de lo siguiente: el hogar puede ser unipersonal, mientras que la familia tiene que constar, por lo menos, de dos miembros y, además, los/as miembros de un hogar multipersonal no tienen necesariamente que estar emparentados/as, mientras que los/as miembros de una familia sí. Por otro lado, el INE (2004) define lo que se conoce por núcleo familiar: “unidad jerárquica intermedia entre el residente y la familia”. Dicho concepto limita los vínculos de parentesco más estrechos, ya para formar parte del núcleo, un hijo o hija debe estar soltero/a y no estar emparejado/a y, además, establece cuatro tipos: matrimonio o pareja sin hijos/as; matrimonio o pareja con uno/a o más hijos/as; padre con uno/a o más hijos/as; y madre con uno/a o más hijos/as. No obstante, en las últimas décadas ha aparecido una nueva y relevante dimensión para la modernización del estudio sobre las familias y se trata de la incorporación de un nuevo miembro: la considerada «mascota» o «animal de compañía» cuya convivencia con el ser humano, pese a no ser un acontecimiento novedoso, forja una interacción humano-animal no humano de forma intensa en términos afectivos e influyentes en la entidad familiar (Schvaneveldt *et al.*, 2001). Los animales no humanos no sólo son una característica presente en la vida familiar de la mayoría de las culturas modernas, sino que se han convertido en una pieza más del engranaje familiar humano, lo que posibilita una nueva dimensión en la investigación de esta (Serpell y Paul, 2011).

Motivo de esto es la definición de familia en su forma variable y subjetiva según cada cultura, ideología y momento histórico, pero también lo es nuestra concepción particular respecto a los animales y a los animales no humanos. Por otra parte, aunque la familia multiespecie o interespecie tenga aceptación social y cultural por parte de la comunidad científica y de la población, según diversas investigaciones, es necesario trasladar estos avances al plano de la jurisprudencia. Como explica Alberdi (1982: 89): “La realidad y el derecho no van unidos siempre, y también es significativo observar a nivel familiar, la divergencia entre la ley y la costumbre”.

2.2. Tipologías familiares

La familia se ve influenciada, en su organización y composición, por el conjunto de los cambios sociales, económicos, legislativos, tecnológicos e ideológicos del entorno como son: la globalización, medios de comunicación, feminismo, reconocimiento universal de los derechos humanos, democratización, laicismo, etc. (Espinal *et al.*, 2006: 7). Estos cambios acontecidos a lo largo del tiempo, y sobre todo en las últimas décadas (donde también se incluyen las costumbres, estilo de vida, etc.), han ido modificando las estructuras sociales y aplicando estas bases al objeto de nuestro estudio: la familia. De tal forma, descubrimos una transformación y evolución constante porque cada vez admite más formas, definiciones y matices. Como explica Menéndez Álvarez-Dardet (2001), la familia también es susceptible a los cambios producidos en su entorno cultural e histórico, modificándose al hilo de los diferentes cambios (ideológicos, culturales, económicos, etc.). Es decir, no solo influye el contexto histórico y social sino también, las disposiciones económicas, políticas y legislativas de la época.

Por todo ello, no existe un único concepto de familia y su composición puede variar tanto en términos cualitativos como cuantitativos (Gutiérrez Capulín *et al.*, 2017). Gimeno Collado (1999) sintetiza la progresiva adaptación de la familia a estos cambios en tres grandes frentes relacionados entre sí: los miembros que componen el núcleo familiar, los roles que estos desempeñan, y las funciones que se atribuyen a la familia en su conjunto.

La diversidad familiar está dejando de ser la excepción para constituirse cada vez más en la norma (Musitu y Herrero, 1994). En la actualidad confluyen diversos modelos de familia que son producto de los cambios sociales y de la evolución histórica, normativa, demográfica y de los cambios sociales que han superado la hegemonía del modelo familiar único y tradicional. En palabras de Agudelo y Estrada (2014: 345): “Hablamos hoy de familias diversas dando reconocimiento y validez a las diferentes formas en que ellas se organizan”. Han ido surgiendo distintas tipologías de la familia y aumentando cada vez, los grupos de clasificación. Una de las formas más sencillas de categorización de las familias, es propuesta por Garcés Bastidas (2018), quien diferencia entre las siguientes modalidades:

- Familia nuclear: constituidas por marido y mujer, responsables de la descendencia que estos procreen.
- Familia extensa: aparte de convivir padre, madre e hijos, /as conviven abuelos/as, tíos/as, etc.
- Familia monoparental: constituida por un núcleo familiar incompleto porque sólo uno de los progenitores (padre o madre) está a cargo de la crianza de los/as hijos/as.

- Familia compuesta: es aquella en la que uno de los/as progenitores/as originales está a cargo, pero comparte la crianza con una nueva pareja, pudiendo esta también aportar otros/as hijos/as.

Por otro lado, otra de las clasificaciones de las principales estructuras familiares actuales, que exponemos a continuación, han sido recogidas por Martínez-Monteagudo *et al.*, (2013: 7):

- Familias nucleares: compuestas por los dos cónyuges unidos/as en matrimonio y sus hijos/as.
- Familias nucleares simples: formadas por una pareja sin descendencia.
- Familias en cohabitación: convivencia de una pareja unida por lazos afectivos, pero sin el vínculo legal del matrimonio. En algunas ocasiones, este modelo de convivencia se plantea como una etapa de transición previa al matrimonio; en otras, las parejas eligen esta opción para su unión permanente.
- Hogares unipersonales: formados por una sola persona, mujer o varón, ya sea joven (normalmente solteros/as), adulta (generalmente separados/as o divorciados/as), o anciana (frecuentemente viudos/as).
- Familias monoparentales: están constituidas por una madre o un padre que no vive en pareja y vive al menos con un/a descendiente. También puede convivir con otras personas (abuelos/as, hermanos/as, amigos/as, etc.), pero la mayor parte de estas familias están encabezadas por mujeres.
- Familias reconstituidas: se trata de la unión familiar que, después de una separación, divorcio o muerte del/la cónyuge, se rehace con el padre o la madre que tiene a su cargo los/as hijos/as y un/a nuevo/a cónyuge (y en su caso, sus hijos/as).
- Familias con hijos/as adoptivos/as: son familias, con hijos/as naturales o sin ellos/as, que han adoptado uno/a o más hijos/as.
- Familias homoparentales: están constituidas por parejas del mismo sexo (dos hombres o dos mujeres). La pareja puede vivir sola, con hijos/as propios/as o adoptados/as, o concebidos a partir de métodos de fecundación artificial o a través de vías alternativas a las de la procreación en el marco de una pareja convencional.
- Familias polinucleares: padres o madres de familia que deben atender económicamente, además de su actual hogar, algún hogar monoparental dejado tras el divorcio o la separación, o a hijos/as tenidos/as fuera del matrimonio.
- Familias extensas: son las familias que abarcan tres o más generaciones y están formadas por los/as abuelos/as, los/as tíos/as y los/as primos/as. Subsisten especialmente en ámbitos rurales y van perdiendo progresivamente relevancia social en los contextos urbanos.
- Familias extensas amplias o familias compuestas: están integradas por una pareja o uno/a de los miembros de ésta, con uno/a o más hijos/as, y por otros/as miembros parientes y no parientes.

Consecuencia de estas clasificaciones, deducimos que no hay un único modelo familiar sino que existen diferentes formas de catalogar a las familias en función de

los/as miembros que la integran. Con ello se pretende reflexionar sobre los tipos que, hasta hace relativamente poco, no se consideraban familias y no estaban reconocidas en el marco normativo español. Es decir, algunas de estas composiciones familiares eran inexistentes hace escasas décadas e incluso, hoy en día, siguen estando mal vistas en algunos países como es el caso de las familias homoparentales. En España, la Encuesta Continua de Hogares (ECH) es una investigación oficial que, entre otros datos, ofrece información anual sobre las características demográficas básicas de la población, de los hogares que componen y de las viviendas que habitan (INE, 2020). Es relevante mencionar la información sobre su tamaño y composición, así como las diferencias anuales. Por ejemplo, en 2020 respecto al año anterior, la población residente en viviendas familiares se incrementó un 0,8%, mientras que el tamaño medio de los hogares se mantuvo en 2,5 personas por hogar. Los hogares más frecuentes en 2019 son los formados por dos personas (30,4% del total), seguidos de los unipersonales (25,7%). El tipo de hogar más frecuente en 2019 fue el formado por parejas, con o sin hijos/as, que supuso el 54,5% del total. Atendiendo al número de hijos/as que viven con la pareja: en España había 3,94 millones de hogares formados por parejas sin hijos, 2,92 millones formados por parejas con un hijo y 2,75 millones por parejas con dos hijos/as. El número de parejas que vivían con tres o más hijos/as se situó en 550.400, con un descenso del 4,5% respecto a 2018. Si comparamos estos datos con informes previos, podemos descubrir que el número de personas que conviven en una vivienda ha ido descendiendo paulatinamente en España.

Estos cambios no solo suceden en cuanto a número de miembros y tipo de organización o estructura familiar, sino que, además surgen nuevos modelos o formas de familia. Por ejemplo, aunque no se contabilice a efectos censales, una familia separada (que no vive habitualmente junta) “también puede ser una familia” (Alemán Bracho, 2005: 238-239). Esto puede ser considerado, sobre todo, como elemento de protección o red social de las personas. A la hora de estudiar el concepto de familia y su evolución histórica, es importante considerar no sólo la escala temporal, sino también su relación “con las configuraciones sociales y simbólicas propias de la época, del lugar, y del marco socio-cultural” (Segalen, 1992: 144). Con respecto a las características de los actuales modelos y tendencias de la familia, Therborn (2007) las resume en tres palabras que son complejidad, contingencia y contradicción:

- Complejidad, en el sentido de la coexistencia y entrelazamiento de las formas familiares.
- Contingencia de relaciones, debido a las opciones y accidentes que siguen al debilitamiento de la regulación institucional.
- Contradicción entre preferencias, situaciones y recursos.

Es interesante destacar que el Instituto de Política Familiar (IPF), en su informe de 2018, expresa que las crisis y dificultades sociales, económicas y demográficas de las últimas décadas han hecho redescubrir que la familia representa un valiosísimo potencial para el amortiguamiento de los efectos dramáticos de problemas como el paro, las enfermedades, la falta de vivienda o vivienda inadecuada, las drogodependencias o la marginalidad. Por ello, la familia es considerada como el primer núcleo de solidaridad dentro de la sociedad siendo mucho más que una unidad jurídica, social y económica. Pero, en la familia, no sólo impera la confluencia de los elementos externos sino también, su organización, dinámica y estructura internas, así como las funciones de los/as miembros que la componen. Hablamos entonces de elementos definitorios o

características de la unidad familiar como son las funciones, organización, dinámica y estructura familiar.

2.3. Nuevas tendencias socio-culturales: menos descendencia y más animales

Uno de los retos a los que se enfrenta la antropología contemporánea es iluminar acerca de los procesos de cambio sobre las estructuras familiares y, en concreto, sobre las nuevas tendencias demográficas: cada vez se tiene menos descendencia, pero se convive con más animales no humanos. Esta característica convivencial parece ser una tendencia en crecimiento de las sociedades occidentales del Siglo XXI. En la mayoría de países occidentales, el número de hogares que cuentan con perros o gatos ha crecido fuertemente en las últimas décadas (Serpell, 2016). En Estados Unidos, en el año 2011, más de un tercio de los hogares tenían uno o más perros, y poco menos de un tercio tenía uno o más gatos (American Veterinary Medical Association, 2016). En la Unión Europea en el 2014 se encontró que poco más del 25% de los hogares tenían al menos un gato, y alrededor del 18% tenía al menos un perro (European Pet Food Industry Federation, 2014). En España, según la REIAC (Red Española de Identificación de Animales de Compañía), hay más perros que menores de 15 años. Esto ocurre como consecuencia de que los jóvenes adultos deciden hacerse responsables de un animal de compañía en lugar de tener descendencia (Bono, 2019). Los datos de 2019 de la III Edición Estudio Anual sobre Mascotas en España, elaborado por Tiendanimal, especifican que el 89% de las personas encuestadas tiene, al menos, un perro, evidenciando una subida de la media respecto al año anterior, ya que en 2018 había 1,4 por casa y en 2019 fueron 1,8. Mientras que los felinos se encuentran en 2,3 por hogar y son el animal de compañía del 38 % de la muestra (Prats, 2020). No obstante, los animales de compañía pueden variar enormemente, incluyendo diferentes especies de mamíferos, aves, peces y reptiles (Díaz Videla, 2017). Mientras en Europa la cifra de hogares con al menos un miembro animal alcanzó los 85 millones (European Pet Food Industry Federation, 2020). Esto supone que el 38% de todos los hogares de la Unión Europea al menos un habitante no humano.

Según estudios recientes, cada vez hay más animales en viviendas humanas que menores de edad. Esto supone la formulación de muchas preguntas sobre las cuestiones éticas y políticas sobre el futuro de nuestra sociedad. Según los datos del último censo de la Red Española de Identificación de Animales de Compañía (REIAC), divulgado por la AMVAC, es decir, por la Asociación Madrileña de Veterinarios de Animales de Compañía (2017), casi el 40% de los hogares posee al menos una de los 20 millones de animales de compañía censados en España. Los datos son muy representativos, pero no son totalmente fidedignos porque, pese a la obligatoriedad de identificación (registro) del animal o animales que viven en los hogares humanos, todavía hay muchos que carecen de microchip y, por tanto, no constan en ningún registro. Por lo tanto, se estima que hay muchos más de lo que en realidad muestran las cifras. Aun así, las cifras de los animales en las casas contrastan radicalmente con la información ofrecida por el Censo de la Población elaborado por el Instituto Nacional de Estadística (Bono, 2019) que, con datos de 2018, revela que en España hay actualmente 7.260.000 niños y adolescentes de menos de 16 años de edad. En otras palabras, el número de mascotas triplica al de la población infantil. Las estadísticas expuestas por la AMVAC, muestran que son los pájaros los animales predilectos de los españoles y las españolas cuya cifra asciende a 5.320.000 ejemplares de pájaros en las casas, seguidos por los perros que llegan a los 5.147.980 de ejemplares caninos en los domicilios españoles (21,9% del total), los peces (3.950.000 ejemplares) y los gatos registrados se contabilizan en 2.265.980 (8,2% de las viviendas). También registra, respecto a otros años, el número de mascotas alternativas

(2.030.000), donde se incluyen reptiles, roedores, hurones (con datos en alza en comparación a los últimos años), hámsteres y tortugas acuáticas (cuyas cifras han evolucionado a la baja).

Estas son las cifras generales de los animales en los domicilios de todo el territorio español pero cada vez más, nos encontramos con comunidades autónomas donde los datos expuestos por sus administraciones evidencian que hay más animales que niños y niñas. Esto ocurre, por ejemplo, en Valencia, en Asturias y en algunos municipios como en Zamora, en Castilla y León. En Madrid ocurre lo mismo porque según los datos aportados por el Ayuntamiento, en 2017 habitaban en la capital 281.339 canes frente a los 141.903 niños de entre 0 y 4 años. Si ampliamos el abanico e incluimos también a los otros mejores amigos de las personas, los gatos, observamos como el número de animales era de 354.769, situándose en este caso, muy por encima del total de menores de 0 a 9 años, que al final de 2017 era de 290.840 (Albor, 2018).

2.4. El nuevo concepto de familia basado en el vínculo interespecie

Los sucesivos cambios y adaptaciones en los modelos familiares durante las últimas décadas constituyen un hecho social y un lento pero progresivo acompañamiento jurídico-legal. La definición «tradicional» de la familia humana ha cambiado y hay muchos otros tipos de unión que también son categorizadas como familia. Este es el caso de las familias interespecie o multiespecie que, como su nombre indica, hace referencia a aquellas cuyos miembros pertenecen a distintas especies (Jardim *et al.*, 2017; Carmona Pérez *et al.*, 2019). Este modelo familiar como fenómeno social no solo es relevante por la referencia a las elevadas cifras sobre su presencia en los hogares españoles, sino que también es importante el papel que ocupan los animales no humanos en nuestras vidas. Existen muchos estudios que hablan sobre el estrecho vínculo entre las mascotas o los animales no humanos y las personas que, incluso, llega a ser tan fuerte que son cada vez más reconocidos como miembros activos de la familia. En las familias modernas occidentales, los animales de compañía parecen ser una característica omnipresente porque su incremento, reconocimiento y su valoración positiva no es tanto una consecuencia del estilo de vida moderno, sino «una consecuencia del cambio sociocultural respecto de las actitudes hacia los animales» (Díaz Videla, 2017: 23). Es menester, por tanto, considerar también a estos nuevos miembros reconocidos, como factores o elementos sociales que aportan información sobre las relaciones entre los y las integrantes de la unidad familiar.

Nuestra relación de compañerismo y convivencia con otras especies, como con los perros y los gatos, ha existido desde la antigüedad. Diversos estudios evolutivos de ADN sitúan las relaciones entre el lobo y el hombre, entre hace 32.000 y 40.000 años atrás (Skoglund *et al.*, 2015). De hecho, se han descubierto múltiples enterramientos humanos acompañados por restos de gatos o de perros. Hay investigaciones paleontológicas que evidencian restos de huesos de lobos junto a homínidos desde hace más de 200.000 años, aunque hay quien afirma que los hay desde hace 450.000 (Vilà *et al.*, 1997; Clutton-Brock, 1997). Uno de los ejemplos más representativos de este importante significado de los animales para las personas fue recogido por Clutton-Brock (2012), sobre el hallazgo arqueológico en 1978 de un humano y un perro, datado alrededor de 12 mil años a.C en el norte de Israel. El enterramiento evidencia los restos de un ser humano con su mano sobre el hombro de un perro, que podría representar que tenían un estrecho vínculo y que se quería que continuase de ese modo más allá de la muerte (Clutton-Brock, 1997). Aunque hay diversas teorías sobre las razones que daban lugar a este tipo de enterramientos, es lógico pensar, de acuerdo con Serpell (2015: 2),

que la decisión de enterrar al animal con la persona conlleva el conocimiento de que estos individuos tenían una relación especial en vida.

La familia sigue siendo una institución de intercambio social, aprendizaje, desarrollo de roles, sostén de mitos y creencias, entre otras, y aunque su estructura haya cambiado con el tiempo, las funciones perduran y entre ellas, la de mostrar apoyo y afecto (Rodríguez Ceberio, 2010). Sin embargo, nos encontramos con personas que sufren déficits de apoyo emocional y que buscan o prefieren los sustitutos animales de la interacción humana. En la actualidad, esa relación especial entre las personas y los animales no humanos ha experimentado un notable cambio debido a la consideración social de los segundos como miembros de la familia humana.

Las personas, como mencionan Díaz Videla y Rodríguez Ceberio (2019), eligen con quién relacionarse y a quién considerar familia. Según la investigación de Jardim *et al.* (2017), esto ocurre a partir del reconocimiento de los animales como seres sintientes y poseedores de derechos que, junto con la relación fundada en el vínculo con los humanos, inducen la novedosa tipología familiar denominada multiespecie. Por tanto, el reciente reconocimiento de los animales no humanos como seres sintientes da pie a numerosas investigaciones que indaguen en las distintas áreas que inciden y se ven influidas por este tipo de modelo familiar.

Una de las principales cuestiones a abordar sobre el tema que nos ocupa hace referencia a la indiscutible importancia del vínculo, que puede desarrollarse entre distintas especies para alcanzar esa integración del animal no humano como miembro de la familia. El vínculo es definido como «un lazo afectivo que una persona o animal forma entre sí mismo y otro, lazo que los junta en el espacio y que perdura en el tiempo» (Bowlby, 1988: 131), pero esta interacción afectiva especial no es intercambiable con otro ser vivo (Gutiérrez *et al.*, 2007; Ainsworth y Eichberg, 1991). La literatura científica demuestra que la gran mayoría de las personas consideran o identifican a sus animales de compañía o mascotas como miembros de sus propias familias (Archer, 1997; Jardim *et al.*, 2017; Cain, 1985; Carmona Pérez *et al.*, 2019). Esto viene sucediendo desde la década de los 80 del siglo pasado según Hugues Hernandorena *et al.* (2014), aunque existen diferencias en función de diversos elementos individuales (edad y género de las personas custodias de animales) y estructurales (cultura, política de un país, etc.).

El estudio de Lobmaier *et al.* (2010) determinó que casi el 93% de las personas encuestadas consideraba a sus animales no humanos como miembros de la familia y que las mujeres suelen desarrollar un lazo más fuerte con el animal no humano porque, de forma frecuente, son las que más se hacen cargo de su atención en la casa y por ello, tienden a involucrar al animal no humano en las actividades familiares e incentivando su consideración de miembro por el resto de la familia, mientras que los hombres mostraron hacerse cargo, sobre todo, de la parte económica. No solo el género influye en la generación de lazos afectivos entre las personas y los animales no humanos (Herzog, 2007), sino que también tiene que ver con la edad y la personalidad. Por ejemplo, según Cusack (2008), los/as menores de edad establecen más fácilmente una relación dueño-mascota de juegos, pero para los/as adolescentes, el animal de compañía es reconocido como un compañero, alguien que protege y que sirve como mediador en su vida social.

Otro ejemplo es la investigación de Ann Ottney Cain (1983), que reveló que el 87% del más de medio centenar de familias entrevistadas consideraban a su animal de compañía como un miembro de la familia y que inclusive el 36% lo consideraban una persona. Mientras, el 81% de la muestra opinaban que sus animales eran sensibles al humor de la familia y algunos manifestaron que el animal mostraba síntomas físicos,

tales como diarrea y pérdida de apetito, cuando la familia estaba estresada o en conflicto. Belk (1996) concluyó que algunos de los elementos que inciden en la aceptación de las mascotas como miembros de pleno de derecho en la familia son: la fragmentación de la familia y la necesidad de buscar apoyo emocional extra, las condiciones tecnológicas y la vida en las grandes ciudades, en su relación con la demanda de la recuperación de lo natural y de nuestra conexión biofílica.

Por otra parte, en una investigación divulgada por la revista *Humanity and Society* elaborado a través de encuestas a hogares estadounidenses, los resultados manifestaron que menos del 20% de las personas encuestadas percibían a sus mascotas como un compañero o un amigo, en discrepancia de la mayoría quienes afirmaban que su animal de compañía tenía el valor que tiene un hijo/a o un miembro de la familia (Owens y Grauerholz, 2018). En 2013, en el estado estadounidense de California, se realizó una investigación a través de encuestas a personas sin hogar que identificaban el valor de su vínculo con un animal no humano como irremplazable o invaluable ya que los valoraban como un/a miembro de su familia (Irvine, 2013).

En España, una investigación con una muestra de más de mil estudiantes universitarios concluyó que la mayoría de los custodios de un animal no humano profesan un fuerte vínculo con éste, siendo además la implicación responsable y la afectividad, como emblema de la amistad y compañía, los elementos que más valoran, siendo incluso, considerado una parte de la familia (Poves, 2017: 235-236).

En definitiva, la mayoría de los/as participantes en este tipo de estudios, afirma ver a los animales no humanos, sobre todo a los perros y a los gatos, como hijos o como sustitutos de los niños, hermanos y, en algunos casos, amigos, compañeros o cómplices (Acero Aguilar, 2019). Como sugieren Gutiérrez *et al.* (2007), nuestra relación con otras especies acaba identificando a los animales no humanos como compañeros de la raza humana y, según la investigación de Meléndez Samó (2014) las personas generan y mantienen intensos sentimientos de amor, conexión, entendimiento y apego a sus animales no humanos con los que conviven. Esta evolución de las actitudes hacia los animales no humanos parece ser manifestada, incluso, en áreas rurales según evidencia el estudio de Donovan (2013).

En cuanto a la incorporación de las mascotas o animales de compañía a la unidad familiar, también está relacionada con la capacidad de adaptación a los cambios y a las demandas familiares en atención a los procesos de ajuste y adaptabilidad al sistema, siendo esta evaluada, según Hernández García (2018), como la forma de tomar decisiones, resolver conflictos, asignar tareas y flexibilizar las reglas de funcionamiento. La convivencia con animales no humanos es más predominante entre las parejas casadas con hijos/as y puede verse como una manera de realzar la unión familiar (Schneider y Vaida, 1975). Por su parte, los investigadores australianos Salmon y Salmon (1983), en una encuesta a 1.063 personas descubrieron que los hombres divorciados, separados, viudos o personas sin hijos, es decir aquellos que no tenían acceso a una red familiar normal, tenían un nivel muy relevante de satisfacción de necesidades a través de sus perros, más que los propietarios/custodios con familia. Por ejemplo, los propietarios/custodios de perros que no tenían hijos describían a sus perros de una manera más positiva que los que tenían hijos. Estos últimos parecían darse más cuenta de los problemas que podrían causar los/as hijos/as.

En síntesis, en la mayoría de los hogares, los animales de compañía son aceptados como miembros de la familia, mucho antes del reconocimiento legal de sus derechos. Es más, las investigaciones demuestran que son considerados miembros importantes y valiosos de la familia humana. Cuando la vida de un animal de compañía corre peligro, sus dueños están tan preocupados como si se tratara de un/a hijo/a, por lo que tanto

hombres como mujeres demuestran el mismo efecto respecto a sus animales de compañía (Katcher y Beck, 1983; Beck y Katcher, 1996). Por consiguiente, la relación humano-animal se ha intensificado, ya que los animales de compañía han pasado de verse como una mera posesión a ser querido y miembro de la familia, al que se le debe dar atención y afecto como si fuera un humano (Owens y Grauerholz, 2018). Además, los animales de compañía frecuentemente son considerados como miembros «excelentes» de las familias porque tienen escasas demandas y debilidades hacia los miembros humanos (Díaz Videla, 2015). Al reconocerlos como parte de su familia se les está catalogando al mismo nivel que un familiar o incluso más alto, por lo que se les asigna un papel importante en sus vidas. De este modo, el disfrute de animales de compañía puede ser considerado como altamente rentable y con costos emocionales e interactivos relativamente bajos (Schvaneveldt *et al.*, 2001).

El reconocimiento de la trascendencia de la relación entre personas y animales no humanos viene, según Cohen (2002), como consecuencia del comportamiento de los animales no humanos en el hogar. A través de las prácticas, las y los cuidadores establecen relaciones muy estrechas que denotan la identificación de estas especies como familia. Para Díaz Videla y Rodríguez Ceberio (2019), los animales de compañía forman parte del sistema emocional familiar por el papel que realizan en la dinámica familiar, llegando incluso a responder a la ansiedad relacional. Dicha ansiedad hace referencia a “la tensión que se manifiesta entre dos individuos, la cual, también puede desarrollarse entre mascotas y humanos en la familia” (*ibíd.*: 55). Charles (2014), por su parte, comprobó cómo la relación afectiva que se crea, llega a entenderse en términos de parentesco, ya que el animal no humano queda arraigado a la estructura familiar humana. Como describe Meléndez Samó (2014: 167), “al igual que con un miembro de la familia o amigo, como parte de la relación dinámica entre personas y animales se desarrollan vivencias, experiencias, sentimientos y emociones únicas que resultan en un vínculo afectivo de mutuo beneficio”. En resumen, los animales no humanos también sufren y a la vez ayudan a manejar la ansiedad producida en las relaciones familiares.

La confirmación en cuanto al estatuto de familia que se les confiere a los animales no humanos también viene reflejada no solo por su comportamiento, como indica Cohen (2002), sino también por las actividades conjuntas (Díaz Videla, 2015) y el intercambio de emociones y sentimientos por medio de las interacciones (Ainsworth y Eichberg, 1991). Es decir, el establecimiento como parte de la familia es demostrado por la variedad de comportamientos que la gente realiza con sus animales de compañía (Serpell y Paul, 2011). Por su parte, Katcher y Beck (1993) exponen los cuatro factores que favorecen el establecimiento del vínculo entre personas y animales no humanos: seguridad (sentimiento de protección mutua), intimidad (demostrada con el lenguaje no verbal, la confianza y el conocimiento mutuo), afinidad (mediante la relación de parentesco y unión) y constancia (actitudes y lazos afectivos perdurables en el tiempo).

Las personas no solo permiten a los animales no humanos residir en sus hogares y se refieren a ellos como miembros de su familia, sino que además buscan activamente mantener esta relación y realizan considerables esfuerzos emocionales y financieros para mantenerla (Serpell, 1996). Tomando como referencia la perspectiva económica de los animales de compañía, cabe mencionar la inversión monetaria dirigida a sus cuidados y mantenimiento: alimentación, servicios veterinarios, etc. Para la mayoría de las personas, suplir el gasto económico de sus animales no humanos a cambio del beneficio emocional que les supone su compañía y relación, no conlleva ningún dilema. Esto, según describen Díaz Videla y Olarte (2016), se trata de una paradoja económica ya que implica abastecer de recursos y cuidados a un miembro de otra especie. Con ese mismo fundamento, también se puede explicar la trascendencia significativa de los

animales no humanos a las personas en función de las cifras económicas que las personas están dispuestas a pagar para mejorar la calidad de vida del animal de compañía (Cheong y Yi, 2015). Se habla entonces, del «valor percibido» que va más allá de lo económico. A los animales de compañía se les destina grandes cantidades de dinero, tiempo y afecto como, por ejemplo: ofreciendo recompensas cuando se extravían, pagando por su aseo y por el cuidado de su salud, comprándoles regalos, y, obviamente, alimentándolos (Archer, 1997). La industria de los productos y servicios de mascotas se ha incrementado exponencialmente desde 1990, por esa misma razón este desarrollo va asociado a las oportunidades comerciales de empresas especializadas que han surgido para la venta de artículos básicos y de lujo para los animales no humanos: servicios estéticos, recreativos, educativos, viviendas lujosas, asistentes y servicios funerarios, etc., (Gutiérrez *et al.*, 2007). Los humanos gastan el dinero en sus animales de compañía y no lo perciben como un gasto extraño a sus necesidades por la misma razón de que constituyen parte de ellos (Cheong y Yi, 2015).

El ser humano, para Hugues Hernandorena *et al.*, (2014), consigue algo a cambio de mantener un vínculo con su animal de compañía, y tanto los/as custodios/as como los/as no custodios/as de mascotas declararon que el principal beneficio más importante de tener un animal no humano en casa es su compañía. Sin embargo, Cheong y Yi (2015), plantean la teoría de que los animales son una extensión de sus custodios/as, donde más allá de compartir semejanzas, se vuelven parte de la persona. Esto se ve plasmado no solo en la apreciación que tienen los custodios sobre sus animales de compañía, más allá de términos económicos, sino en el comportamiento para/con ellos.

Obviamente existen diferentes opiniones respecto al acompañamiento y a la tenencia de los animales para/con los humanos. Es a partir de la importancia que se les da a los animales no humanos, la que determina nuestro trato hacia ellos. Por ello, podemos distinguir entre aquellas personas que consideran a los animales no humanos como simples objetos útiles y aquellas cuyos animales no humanos con los que conviven son reconocidos como parte de la familia (Gutiérrez *et al.*, 2007). Díaz Videla (2017) expone que en las culturas occidentales los animales de compañía son considerados «posesiones», pero a la vez muchas de ellas disfrutan de las características y beneficios de tener un miembro no humano en la familia (Belk, 1996). Esta paradoja, por lo tanto, no exige de la construcción de hogares más-que-humanos (Redmalm, 2015) o familias multi o interespecie. Esta nueva modalidad familiar es otra de las consecuencias de los cambios sociales y demográficos más recientes. Aunque algunas investigaciones no consideran la influencia de los animales no humanos como factor a destacar en comparación con otros tópicos, existen muchas otras donde se evidencia que nuestra relación con los animales no humanos afecta a diversas áreas: patrones de consumo, costumbres, relaciones, etc., incluyendo los efectos y consecuencias en el ámbito familiar (Cheong y Yi, 2015).

Las transformaciones familiares son producto de diversos hechos y fenómenos sociales que también afectan a la forma de pensar y actuar de los individuos en la sociedad, así como a la economía, a los servicios de salud, de desarrollo social, redes de comunicación, etc. (Gutiérrez Capulín *et al.*, 2017). La evolución social del concepto de familia y de las relaciones matrimoniales, así como de otras análogas, han provocado, según Casas Díaz y Camps i Videllet (2019), que los animales de compañía adquieran un protagonismo hasta ahora no reconocido. Consecuentemente, al igual que con cualquier otro miembro de la familia, los roles y funciones de los animales no humanos en el hogar se va reestructurando y cambiando para adaptarse a los cambios de la familia y sus necesidades (Turner, 2005). Esto quiere decir que los animales no humanos también influyen en la dinámica y organización familiar, crean efectos y a la

vez, viven las consecuencias de la convivencia con las personas. En definitiva, tal y como expone Meléndez Samó (2014: 174), “el tener una vinculación afectiva, de compañía o ninguna vinculación en sí con los animales, son actitudes que deben reflexionarse desde la complejidad de dichas interacciones”, porque querer a un animal no humano, sufrir por su pérdida, beneficiarse de su compañía y hasta tildarlo de «solo un animal», son algunos ejemplos de implicaciones y situaciones que dejan vislumbrar que la interacción humano-animal es un área a investigar en profundidad desde muchas disciplinas.

3. Conclusiones

La trascendencia socio-familiar de los animales no humanos en la vida de las personas abarca múltiples dimensiones de estudio: social, psicológico, sanitario, económico, político, legislativo y educativo. Para empezar, a nivel social y demográfico, es importante recordar que las cifras demuestran que cada vez hay más animales en los hogares españoles y que la descendencia de la natalidad humana choca con el auge de la presencia de mascotas o animales de compañía en la sociedad. El conjunto de los cambios sociales, demográficos, culturales, económicos y legislativos ocurridos en España, sobre todo en las últimas décadas, han influido en la evolución y composición de las familias. Estas transformaciones y su situación actual incitan a reflexionar sobre la necesidad de un reconocimiento normativo de la familia multiespecie. El vínculo de carácter humano-animal está relacionado con el reconocimiento de los animales no humanos como miembros de pleno derecho de la familia, con un rol importante y, por lo tanto, sujetos tanto de estudio-diagnóstico de la situación socio-familiar como de la intervención profesional en las situaciones de familias disfuncionales. Los animales no humanos, no solo producen consecuencias a nivel demográfico y económico. Si bien son considerados miembros de la familia humana con un papel activo en la dinámica familiar, se plantea el debate sobre la articulación de recursos y mecanismos profesionales de protección especializada y su inclusión en los sistemas de ayuda familiar en caso de demanda o necesidad. Ya que cada familia es única e individual, y las necesidades de sus miembros se interrelacionan, pueden necesitar ayuda para comunicar y solventar sus problemas, por lo que los y las profesionales que intervienen a nivel familiar necesitan conocer los marcos culturales, jurídicos, sociales y su correspondiente interrelación. Es decir, aunque aún queda mucho por indagar en esta nueva realidad social, el estudio de la situación de los animales no humanos en la dinámica familiar puede ofrecer información muy relevante desde distintas perspectivas. Profundizar en este tipo de relación compleja también abre las puertas a otras investigaciones y prácticas profesionales de diversas disciplinas, por lo que se trabaja en red multidisciplinar para mantener la adecuada y actualizada información sobre esta manifestación de la realidad social¹.

4. Bibliografía

- Agudelo, M. E. y Estrada, P. (2014). “Realidades familiares que cambian: Invitación a nuevas comprensiones”. *VI Congreso internacional reflexionando las disciplinas: Experiencias en proyección social*. Bolivia: Universidad Pontificia Bolivariana.
- Ainsworth, M.D.S. y Eichberg, C. (1991). “Effects on infant-mother attachment of mother's unresolved loss of an attachment figure, or other traumatic experience”. *Attachment across the life cycle*, 3, 160-183.

¹ Se espera que en 2023 entre en vigor en España la denominada Ley de Bienestar Animal. Al cierre de este artículo aún no hay fecha en firme para su promulgación.

- Alberdi, I. (1982). "Un nuevo modelo de familia". *Papers: revista de sociología*, 87-112, <http://dx.doi.org/10.5565/rev/papers/v18n0.1325>
- Albor, L. (2018, 19 de octubre). "Una ciudad de perros: en Madrid hay el doble de canes que de niños menores de 5 años". *Diario ABC* https://www.abc.es/espana/madrid/abci-ciudad-perros-madrid-doble-canines-ninos-menores-5-anos-201803130053_noticia.html
- Alemán Bracho, C. (2005). "La familia, prestadora y destinataria de prestaciones". *Documentación Administrativa del Instituto Nacional de Administración Pública*, <https://doi.org/10.24965/da.v0i271-272.5672>
- American Veterinary Medical Association (2016). *U.S. pet ownership & demographics sourcebook*. En: <https://www.avma.org/sites/default/files/resources/AVMA-Pet-Demographics-Executive-Summary.pdf>
- Archer, J. (1997). "Why do people love their pets?" *Evolution and Human behavior*, 18(4), 237-259, [http://dx.doi.org/10.1016/S0162-3095\(99\)80001-4](http://dx.doi.org/10.1016/S0162-3095(99)80001-4)
- Asociación Madrileña de Medicina Veterinaria (2017). *Informe sectorial*. En: <https://www.diagnosticoveterinario.com/wp-content/uploads/2018/11/Estudio-sectorial.pdf>
- Belk, Russell W. (1996). "Metaphoric relationships with pets". *Society and Animals*, 4(2), 121-145. <https://doi.org/10.1163/156853096X00115>
- Benería, L. (1992). *Las encrucijadas de clase y género. Trabajo a domicilio, subcontratación y dinámica de la unidad doméstica en la Ciudad de México*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.
- Bertalanffy, L.V. (1976). *Teoría general de los sistemas*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.
- Bono, F. (2019, 17 de mayo). "Más perros que menores de 15 años". *El País*, https://elpais.com/politica/2019/05/16/actualidad/1558033959_289970.html
- Bowlby, J. (1988). *Una Base Segura: Aplicaciones Clínicas de una Teoría del Apego*. Buenos Aires: Paidós Ediciones
- Cain, Ann O. (1983). "A study of pets in the family system". En: Katcher, Aaron H. y Alan. M. Beck (eds). *New perspective on our lives with companion animals*. Pennsylvania: University of Pennsylvania Press.
- Cain, Ann O. (1985). "Pets as family members". *Marriage & Family Review*, 8 (3-4), 5-10, https://doi.org/10.1300/j002v08n03_02
- Carmona Pérez, E.; Zapata Puerta, M. y López Pulgarín, S.L. (2019). "Familia multiespecie, significados e influencia de la mascota en la familia". *Palabra*. Vol. 19 (1), 77-90, <https://doi.org/10.32997/2346-2884-vol.19-num.1-2019-2469>
- Casas Díaz, L. y Camps i Videllet., X. (2019). "Las crisis matrimoniales y los animales de compañía: una aproximación práctica desde el ejercicio de la abogacía". *Revista dA Derecho Animal (Forum of Animal Law Studies)*, vol. 10 (1), 1-15.
- Centro Andino de Altos Estudios (2007). *Cartilla de conceptos básicos e indicadores demográficos*. Colombia: Departamento Administrativo Nacional de Estadística.
- Charles, N. (2014). "Animals Just Love You as You Are: Experiencing Kinship across the Species Barrier". *Sociology*, 48(4), 715-730, <https://doi.org/10.1177%2F0038038513515353>
- Cheong, A. L. H. y Yi, Kok H. (2015). "Self-extension and Purchase Behavior of Dog Related Products and Services: An In-depth Interview among Selected Malaysian Dog Owners". *Asian Social Science*, 11(3), 26-36, <http://dx.doi.org/10.5539/ass.v11n3p26>

- Clutton-Brock, J. (1997). "Origins of the dog: domestication and early history". En: James Serpell (Ed.), *Domestic Dog: Its Evolution, Behavior and Interactions with People*. Cambridge: University Press.
- Clutton-Brock, J. (2012). *Animals as domesticates: a world view through history*. East Lansing: MSU Press.
- Cohen, S.P. (2002). "Can pets function as family members?" *Western Journal of Nursing Research*, 24 (6), 621-638, <https://doi.org/10.1177%2F019394502320555386>
- Cusack, O. (2008). *Animales de compañía y salud mental*. Barcelona: Fundación Affinity.
- Del Campo, S. y Rodríguez-Brioso, M. (2002). "La gran transformación de la familia española durante la segunda mitad del siglo XX". *REIS: Revista Española de Investigaciones Sociológicas* (100), 103-165, <https://doi.org/10.2307/40184425>
- Delgado, M. (1993). "Cambios recientes en el proceso de formación de la familia". *Reis: Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, (64), 123-154, <https://doi.org/10.2307/40183701>
- Díaz Videla, M. (2017). "¿Qué es una mascota? Objetos y miembros de la familia". *Revista Ajayu de Psicología*, Vol. 15 (1), 53-69.
- Díaz Videla, M. y Olarte, M.A. (2016). "Animales de compañía, personalidad humana y los beneficios percibidos por los custodios". *PSIENCIA. Revista Latinoamericana de Ciencia Psicológica*, 8(2), 1-19, <http://dx.doi.org/10.5872/psiencia.v8i2.201>
- Díaz Videla, M. y Rodríguez Ceberio, M. (2019). "Las mascotas en el sistema familiar. Legitimidad, formación y dinámicas de las familias humano-animal". *Revista de Psicología*, 18(1), 44-63, <https://doi.org/10.24215/2422572Xe036>
- Donovan, J. (2013). "Provincial life with animals" *Society & Animals: Journal of Human-Animal Studies*, 21(1), 17-33, <https://doi.org/10.1163/15685306-12341255>
- Durkheim, E. (1975). "Introducción a la sociología de la familia". En: Victor Karady (Comp.) *Textes II, III*. París: Minuit, 195-230.
- Enciclopedia británica (2009). *La familia, conceptos, tipos y evolución*.
- Engel, F. (1975). *El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado*. Madrid: Ayuso.
- Espinal, I.; Gimeno, A.; y González, F. (2006). "El enfoque sistémico en los estudios sobre la familia". *Revista internacional de sistemas*, 14(4), 21-34.
- European Pet Food Industry Federation (2014). *Facts and figures*. <http://www.fediaf.org/who-we-are/european-statistics.html>
- European Pet Food Industry Federation (2020). *European Facts y Figures 2019*. https://fediaf.org/images/FEDIAF_facts_and_figs_2019_cor-35-48.pdf
- Flandrin, J.L. (1979). *Orígenes de la familia moderna*. Barcelona: Ed. Crítica.
- Garcés Bastidas, M.A. (2018). *Tipos de familias y el desarrollo psicomotor de niños y niñas de 3 a 4 años*. Tesis doctoral, Universidad Técnica de Ambato <http://repositorio.uta.edu.ec/handle/123456789/27493>
- Gimeno Collado, A. (1999). *La familia: el desafío de la diversidad*. Barcelona: Ariel.
- González, N. (2009). "Revisión y renovación de la sociología de la familia". *Espacio Abierto*, vol. 18, núm. 3, 509-540. Universidad del Zulia, Venezuela.
- Gutiérrez, G.; Granados, D. y Piar, N. (2007). "Interacciones humano-animales: características e implicaciones para el bienestar de los humanos". *Revista Colombiana de Psicología*, 16, 163-184.
- Gutiérrez Capulín, R.; Díaz Otero, K.Y. y Román Reyes, R.P. (2017). "El concepto de familia en México: una revisión desde la mirada antropológica y demográfica". *Ciencia ergo-sum, Rev. Cient. Multidisciplinaria de Prospectiva*, 23(3), 219-228.

- Hernández García, P.A. (2018). *El rol de la mascota en la dinámica familiar: un aporte del modelo sistémico al trabajo con familias*. Tesis Doctoral. Universidad Pontificia Bolivariana, <https://repository.upb.edu.co/handle/20.500.11912/5359>
- Herzog, Harold A. (2007). "Gender differences in human-animal interactions: A review." *Anthrozoös*, 20 (1), 7-21, <https://doi.org/10.2752/089279307780216687>
- Hugues Hernandorena, B.; Álvarez Álvarez, A.; Castelo Elias-Calles, L.; Ledón Llanes, L.; Mendoza Trujillo, M; y Domínguez Alonso, E. (2014). "Percepción de los beneficios de la tenencia de animales de compañía en tres grupos poblacionales de la Habana". *Revista de Investigaciones Veterinarias del Perú*, 25(3), 355-365.
- Iglesias De Ussel, J. (1990). "La familia y el cambio político en España". *Revista de estudios políticos* 67, 235-260.
- Instituto Nacional de Estadística (2004). *Las formas de la convivencia*. https://www.ine.es/ss/Satellite?L=es_ES&c=INECifrasINE_C&cid=1259944407896&p=1254735116567&pagina=ProductosYServicios/INECifrasINE_C/PYSDetalleCifrasINE
- Instituto Nacional de Estadística (2020). *Encuesta continua de hogares (ECH)*.
- Instituto de Política Familiar (2018). *Informe Evolución de la Familia en Europa 2018*, <http://www.ipfe.org/Espa%C3%B1a/Documento/115>
- Instrumento de ratificación del Convenio Europeo sobre protección de animales de compañía, hecho en Estrasburgo el 13 de noviembre de 1987. *BOE* núm. 245, de 11 de octubre de 2017.
- Irvine, L. (2013). "Animals as lifechangers and lifesavers: Pets in the redemption narratives of homeless people". *Journal of Contemporary Ethnography*, 42(1), 3-30, <https://doi.org/10.1177%2F0891241612456550>
- Jardim, A.; Disconzi, N. y Valdirene, S. (2017). "La mascota bajo la perspectiva de la familia multiespecie y su inserción en el ordenamiento jurídico brasileño". *A Derecho animal*, 8. (3), 1-20.
- Jelin, E. (2007). "Las familias latinoamericanas en el marco de las transformaciones globales". En: Irma Arriagada (coord). *Familias y políticas públicas en América Latina: una historia de desencuentros*. Santiago de Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
- Katcher, A.H. y Beck, A.M. (1983). *New perspectives on our lives with companion animals*. Filadelfia: University of Pennsylvania.
- Levi-Strauss, C. (1974). "La Familia". En: Claude Levi-Strauss; Spiro, Melford y Kathleen Gough. (Comps.), *Polémica sobre el origen y universalidad de la familia* Barcelona: Anagrama Editorial, 7-49.
- Ley 13/2005, por la que se modifica el Código Civil en materia de derecho a contraer matrimonio, de 1 de julio de 2005. *BOE* núm. 157, de 2 de julio de 2005.
- Ley 14/2006, sobre técnicas de reproducción humana asistida, de 26 de mayo de 2006. *BOE* núm. 126 de 27/05/2006.
- Ley 17/2021, de 15 de diciembre, de modificación del Código Civil, la Ley Hipotecaria y la Ley de Enjuiciamiento Civil, sobre el régimen jurídico de los animales. *BOE* núm. 300, de 16 de diciembre de 2021, 154134-154143.
- Lobmaier, Janek S., Sprengelmeyer, R.; Wiffen; y Perrett, Bebb D. (2010). "Female and male responses to cuteness, age and emotion in infant faces". *Evolution and Human Behavior*, 31, 16-21, <https://doi.org/10.1016/j.evolhumbehav.2009.05.004>
- Martín Blanco, S. (2012). "Reflexiones morales sobre los animales en la filosofía de Martha Nussbaum". *Revista de Bioética y Derecho*, 25, 59-72, <https://dx.doi.org/10.4321/S1886-58872012000200006>

- Martínez-Monteaquedo, M.C.; Estévez, E.; e Inglés, C. (2013). “Diversidad familiar y ajuste psicosocial en la sociedad actual”. *Revista Psicología.com* 17(6).
- Meléndez Samó, L.M. (2014). “El vínculo humano–animal y sus implicaciones para la psicología en Puerto Rico”. *Rev. Puertorriqueña de psicología*, 25 (2), 160-182.
- Menéndez Álvarez-Dardet, S. (2001). “La diversidad familiar en España: un análisis de su evolución reciente y su aceptación”. *Apuntes de Psicología*, 19(3), 1.
- Minuchin, S. y Fishman, C. (1993). *Técnicas de terapia familiar*. Barcelona: Paidós.
- Morales Gómez, S.M. (2015). “La familia y su evolución”. *Perfiles de las Ciencias Sociales*, Año 3, Núm.5, México: UJAT.
- Musitu, Gonzalo; y Herrero, J. (1994). “La familia: formas y funciones». En: Gonzalo Musitu, y P. Allat (Eds.), *Psicosociología de la familia: los maltratos de la infancia*. Valencia: Albatros.
- Organización Mundial de la Salud. 2009. Familia y Ciclo Vital Familiar, <http://www.actiweb.es/yaxchel/archivo1.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas. 2012. Declaración Universal de Derechos Humanos, <http://www.un.org/es/documents/udhr/>
- Owens, N. y Grauerholz, L. (2018). “Interspecies Parenting: How Pet Parents Construct Their Roles”. *Humanity & Society*, 43(2) 1-24, <https://doi.org/10.1177%2F0160597617748166>
- Palacio Valencia, M.C. (2009). “Los cambios y transformaciones en la familia. Paradoja entre lo sólido y lo líquido”. *Rev Latinoamericana estudios familia*, 1, 46-60.
- Poves, A.B. (2017). *Actitudes, tenencia y vínculo con animales de compañía: relación con la personalidad, recursos y salud psicológica*. Tesis Doctoral, Universidad de Sevilla, <https://idus.us.es/handle/11441/70049>
- Ramos Pazos, R. (1999). *Derecho de Familia*. Santiago de Chile: Colección Manuales Jurídicos.
- Redmalm, D. (2015). “Pet Grief: When is Non-Human Life Grievable?” *The Sociological Review*, 63(1), 19-35, <https://doi.org/10.1111/1467-954X.12226>
- Rodríguez Ceberio, M. (2010). *La nave de los locos*. Buenos Aires: Teseo.
- Rodríguez Pérez, A. (2007). “Principales modelos de socialización familiar”. *Foro de educación* 5.9, 91-97.
- Román Reyes, R.P. (2013). “La familia como unidad de análisis en el estudio de la migración”. En: E. Sandoval Forero; Román Reyes, R.P. y Salas Alfaro, R. *Familia y Migración*: México: Editorial Miguel Ángel Porrúa.
- Sáez-Olmos, J. (2021). *La familia multiespecie : perspectiva teórica y horizonte político social*. Tesis Doctoral, Universidad de Murcia, <http://hdl.handle.net/10201/113566>
- Salmon, P.W., y Salmon, I.M. (1983). “Who owns who? Psychological research into the human-pet bond in Australia”. En: Katcher, Aaron H. y Alan. M. Beck (eds.), *New perspectives on our lives with companion animals*. Pennsylvania: University of Pennsylvania.
- Schvaneveldt, Paul L., Young, Margaret H., Schvaneveldt, Jay D., y Vira R. Kivett (2001). “Interaction of people and pets in the family setting: A life course perspective”. *Journal of Teaching in Marriage & Family*, 1 (2), 34-51, https://doi.org/10.1300/J226v01n02_03
- Segalen, M. (1992). *Antropología histórica de la familia*. Madrid: Taurus.
- Serpell, James A. (1996). *In the company of animals: A study of human-animal relationships*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Serpell, James A. (2015): “The Human-Animal Bond”. En: Linda Kalof (ed.): *The Oxford Handbook of Animal Studies*. Oxford: Oxford University Press, 81-97.

- Serpell, James A. (2016). "History of companion animals and the companion animal sector". En: Sandøe, Peter, Corr, Sandra y Clare Palmer. *Companion Animal Ethics*. 1, 8-23.
- Serpell, James A.; y Paul, E. (2011). "Pets in the family: An evolutionary perspective". En: Salmon, Catherine A., y Todd. K. Shackelford (Eds.) *The Oxford handbook of evolutionary family psychology* Oxford: Oxford University Press, 298-309.
- Siegel, J.M. (1990). "Stressful life events and use of physician services among the elderly: the moderating role of pet ownership". *Journal of Personality and Social Psychology*, 58 (6), 1081, <http://dx.doi.org/10.1037/0022-3514.58.6.1081>
- Simmel, G. (1908). *Sociología: Estudio sobre las formas de socialización*. Tomos I y II. Madrid: Alianza Editorial.
- Skoglund, P.; Ersmark, E.; Palkopoulou, E. y Love D. (2015). "Ancient wolf genome reveals an early divergence of domestic dog ancestors and admixture into high-latitude breeds". *Current Biology*, 25(11), 1515-1519, <https://doi.org/10.1016/j.cub.2015.04.019>
- Therborn, G. (2007). "Familias en el mundo. Historia y futuro en el umbral del siglo XXI". En: Irma Arriagada (coord). *Familias y políticas públicas en América Latina: una historia de desencuentros*. Colombia: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- Tönnies, F. (1947). *Comunidad y sociedad*. Buenos Aires: Losada.
- Turner, W.G. (2005). "The role of companion animals throughout the family life cycle". *Journal of Family Social Work*, 9 (4), 11-21, https://doi.org/10.1300/J039v09n04_02
- Vilà, C.; Savolaine, P.; Maldonado, J.E.; Amorim, I.R.; Rice, J.E., Honeycutt, Rodney L.; Crandall, Keith A., Lundeberg, J. y Wayne, R. (1997). "Multiple and ancient origins of the domestic dog". *Science*, 276 (5319), 1687-1689, <http://dx.doi.org/10.1126/science.276.5319.1687>
- Weber, M. (1922). *Economía y sociedad*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.

* * *

José Sáez-Olmos (<https://orcid.org/0000-0002-9299-9522>) es Magister en Mediación y Doctorando en Trabajo social por la Universidad de Murcia. Educador social y subdirector en la Asociación de Familiares y Personas con Enfermedad Mental del Mar Menor (AFEMAR). Profesor colaborador en la Universidad Oberta de Catalunya (España).

Carmen Caravaca-Llamas (<https://orcid.org/0000-0002-5501-5520>) es Doctora en Mediación por la Universidad de Murcia. Trabajadora social, perito social y profesora asociada en la Facultad de Trabajo social de la Universidad de Murcia (España). Magister en Intervenciones Asistidas con Animales y técnico en la Asociación Intervanimal dedicada a la formación y a las intervenciones sociales asistidas con animales en colectivos vulnerables.

Jerónimo Molina Cano (<https://orcid.org/0000-0001-9094-0386>) es Decano de la Facultad de Trabajo Social de la Universidad de Murcia, jurista, polemólogo e historiador de las ideas políticas y jurídicas. Licenciado en Ciencias Políticas y Sociología, Licenciado en Derecho, Máster en Administración Pública, Doctor en Derecho y Doctor en Filosofía. Académico correspondiente de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas. Premio Luis Díez del Corral 2017 otorgado por el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.